



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO

### EJERCICIO FISCAL 2019

#### Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

PREGUNTAS/APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La ley de ingresos es un instrumento jurídico, en el cual se establecen los montos y conceptos que el estado estima obtener durante el ejercicio fiscal correspondiente. La propuesta es presentada por el titular del Ejecutivo al Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, para su análisis y discusión, la cual es aprobada antes del 31 de diciembre del año anterior al ejercicio que corresponda. Dicho documento proporciona elementos a las autoridades gubernamentales para calcular los ingresos que servirán como fuente presupuestal para atender las necesidades de los hidalguenses.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Los ingresos que obtiene el Estado de Hidalgo, provienen del pago de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, venta de bienes y servicios, así como de la federación como son; las participaciones, aportaciones, transferencias y subsidios.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es el documento que presenta en forma ordenada y clasificada los gastos que el gobierno prevé aplicar para atender las necesidades planteadas por los hidalguenses. Establece cada año el programa de gastos del gobierno de Hidalgo, en el que se describe la cantidad, la forma y el destino de los recursos públicos para cada una de las instituciones de los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) de los órdenes de gobierno (Estatal y Municipal) y de los organismos autónomos, como lo es el Tribunal Electoral. La importancia del presupuesto de egresos radica en que sirve para plantear y programar los gastos de educación, salud, infraestructura, seguridad pública, desarrollo social y económico, entre otros, en beneficio de la población hidalguense.
¿En qué se gasta?	El Tribunal Electoral gasta en: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales y Adquisición de bienes muebles.
¿Para qué se gasta?	Se gasta en las actividades propias de este Tribunal que son ejercer los recursos económicos para garantizar los derechos políticos electorales de los ciudadanos así como de los partidos políticos.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Acercarse a este Organismo para involucrarse en la vigilancia y ejecución de los recursos públicos.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO**

**EJERCICIO FISCAL 2019**

**Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.**

<b>Origen de los Ingresos</b>	<b>Importe</b>
<b>Total</b>	<b>29,614,545.00</b>
Impuestos	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
Contribuciones de Mejoras	
Derechos	
Productos	
Aprovechamientos	
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	29,614,545.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	
<b>¿En qué se gasta?</b>	<b>Importe</b>
<b>Total</b>	<b>29,614,545.00</b>
Servicios Personales	14,152,098.00
Materiales y Suministros	705,495.00
Servicios Generales	4,756,952.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,000,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
Inversión Pública	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Participaciones y Aportaciones	
Deuda Pública	